



RESOLUCIÓN EMG N° 075/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATIP 2025) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CGR N° 445.-----

-1-

Asunción, 21 de julio de 2025.-

VISTO

La Ley N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”;

La Ley N° 5.189/2014 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”;

La Ley N° 7389/24, “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO”;

La Resolución CGR N° 445 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO”;

El Memorando U.T.A. N° 08/2025 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Escribanía Mayor de Gobierno, de fecha 15 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 223/93 y sus modificatorias otorgan facultades ordenatorias a la Máxima Autoridad de la Escribanía Mayor de Gobierno;



Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 7389/24, la Contraloría General de la República ejerce la rectoría y coordinación de dicho régimen, de acuerdo con la Constitución Nacional y otras disposiciones legales.

Que el Artículo 1° del Anexo de la Resolución CGR N° 445, establece los lineamientos para la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad de las



RESOLUCIÓN EMG N° 075/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATIP 2025) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CGR N° 445.-----

-2-

instituciones públicas, con el propósito de fortalecer la integridad y prevenir la corrupción.

Que, en su Artículo 2°, el Anexo de la Resolución CGR N° 445 define los principios rectores de la planificación operativa anual en transparencia e integridad, señalando los siguientes: “...**a) Legalidad:** Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. **b) Transparencia:** Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. **c) Participación Ciudadana:** Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. **d) Integridad:** Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. **e) Eficiencia:** Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción”.

Que, el Anexo supramencionado, en su Artículo 4° define los Componentes del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública Cada, entre los que se encuentran el Acceso a la Información Pública, la Participación Ciudadana, la Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública, la Integridad y Ética Pública y, las Iniciativas Adicionales en Integridad; señalando que cada uno de ellos representa un aspecto específico de la gestión pública que requiere atención y acciones concretas que deben ser llevadas a cabo por las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) dentro de sus respectivas instituciones.

Que, conforme al Artículo 7° del Anexo de la Resolución CGR N° 445, se establece la fecha y el formato de presentación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) a la Contraloría General de la República (CGR), el correo institucional al cual deberá ser remitido, y el modo de publicación del PATIP en los sitios web institucionales, que deberá ser en un formato



RESOLUCIÓN EMG N° 075/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATIP 2025) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CGR N° 445.-----

-3-

abierto, accesible y de fácil consulta para la ciudadanía, previa aprobación por acto administrativo de la máxima autoridad institucional. Asimismo, en su Artículo 9° el Anexo establece la periodicidad de presentación de Informes de Seguimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública según el siguiente detalle: "... **a) Primer Informe:** Corte al 30 de abril, con remisión y publicación dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de mayo. **b) Segundo Informe:** Corte al 31 de agosto, con remisión y publicación dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de septiembre. **c) Tercer Informe:** Corte al 31 de diciembre, con remisión y publicación dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero".

Que, al efecto del monitoreo de las actividades planificadas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) deberán emplear un sistema semafórico al reportar el estado de ejecución de dichas actividades en los informes de seguimiento, utilizando los colores verde, amarillo y rojo, en el marco de lo establecido en el Artículo 10° del Anexo.

Que esta planificación anual se erige como un pilar fundamental para las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), al posibilitar la precisa definición de objetivos, la eficaz implementación de estrategias y la optimización en la asignación de recursos. Esta herramienta no solo anticipa desafíos, sino que también facilita la medición de avances y el cumplimiento de metas, generando datos de inestimable valor para la mejora continua de la gestión pública. Asimismo, la definición de principios rectores resulta esencial para orientar la planificación operativa de las UTA, constituyendo el fundamento ético y funcional que asegura la observancia de las obligaciones establecidas en la Ley N° 7389/24 y demás normativas aplicables, promoviendo así una gestión pública alineada con los estándares internacionales de lucha contra la corrupción y fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

Que el Memorando U.T.A. N° 08/2025 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción pone a consideración de la Máxima Autoridad las actividades, indicadores y medios de





RESOLUCIÓN EMG N° 075/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATIP 2025) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CGR N° 445.-----

-4-

verificación que conforman el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATIP) de la Escribanía Mayor de Gobierno, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Que atento a las normativas expuestas precedentemente, y, tras el análisis realizado de la planificación de actividades correspondientes al ejercicio fiscal 2025, presentada por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, cabe destacar la importancia de las mismas como un mecanismo de garantizar el control y la transparencia en la Escribanía Mayor de Gobierno; por lo tanto, resulta pertinente su aprobación con la aclaración de que pueden ser objeto de modificaciones en base a mandatos de la Máxima Autoridad institucional y/o por razones de mejor servicio.

POR TANTO,

en uso de sus atribuciones legales,

LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E

Artículo 1°.-

APROBAR el documento anexo a la presente y que forma parte de la misma denominado **PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATIP 2025)** de la Escribanía Mayor de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.-

DISPONER su publicación y socialización interna y externa.

Artículo 3°.-

COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Ana María Zubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP 2025)

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

En el marco de la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay" y aprobado por la Resolución EMG N° 075 de fecha 21 de julio de 2025.

EJERCICIO FISCAL 2025

ENERO / DICIEMBRE


Ana Maria Lubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
25 de Mayo 982 - Telef: 423 -116/7
Asunción - Paraguay

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - EJERCICIO FISCAL 2025

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2025

PRESENTACIÓN	
Nombre de la Institución:	ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
Máxima Autoridad Institucional:	ESCRIBANA ANA MARÍA ZUBIZARRETA DE MORALES
Dato de Contacto Institucional:	emg@emg.gov.py

La **Escribanía Mayor de Gobierno**, identificada con las siglas (EMG), fue creada por **Ley 223/98** y modificada por **Ley 1651/2000**, **Ley 2592/2005**, **Ley 3227/2007** y **Ley 4023/2010**. Es una institución dependiente de la Presidencia de la República que tiene la misión de la protección jurídica de los bienes y actuaciones del Estado. Su visión es ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

La EMG es el órgano que tiene a su cargo la guarda y custodia del archivo documental de títulos de bienes registrables, actos y contratos del Estado. Asimismo, cumple una función notarial esencial para los Organismos y Entidades del Estado (OEE), formalizando escrituras públicas relacionadas con bienes públicos y actos que requieren fe pública para garantizar la transparencia de ciertas actuaciones. También asesora a los OEE en la titulación de bienes y colabora en la formulación de proyectos de leyes y decretos para la regularización de inmuebles estatales. Participa en el ordenamiento de títulos estatales y apoya la labor gubernamental para la titulación de tierras para beneficiarios de programas sociales y comunidades indígenas. Además, da fe de las actuaciones protocolares y extra protocolares del Poder Ejecutivo, como juramentos de ministros y embajadores, y coadyuva a la transparencia en actos administrativos y económico-financieros del Estado, como licitaciones públicas importantes y destrucción de valores públicos.

A continuación, se presenta el **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)** para el año 2025, detallando actividades, indicadores y medios de verificación para cada mes, organizado por los componentes solicitados y enriquecido con nuevas ideas alineadas a la misión, visión, valores y funciones de la EMG.



Tembipota: Tetã Mba'erekopy Tekome'ëregua Ñeñangareko
Misión: Protección Jurídica de los Bienes y Actuaciones del Estado

- 3 -

1	COMPONENTE:	Acceso a la Información Pública
	METAS:	- Garantizar a la ciudadanía el acceso permanente y la disponibilidad de información pública actualizada, clara, gratuita, oportuna y confiable sobre la gestión institucional. - Fortalecer la capacidad institucional para la gestión proactiva y reactiva de la información pública.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Dar cumplimiento a las Leyes N° 5.189/14 y 5.282/14 y demás normas especiales de transparencia aplicables a la institución.	Publicación, en tiempo y forma, de la información exigida en la Ley N° 5.189/14 y Ley N° 5.282/14.	Memorandos, Correo institucional, Cartas oficiales a la CGR, Resoluciones EMG, Portal Institucional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar políticas y planes de acción ágiles, coordinados y eficientes que garanticen el acceso a la información pública institucional de manera ágil y efectiva en su dimensión pasiva y activa.	Cantidad de solicitudes de información respondidas de manera suficiente en los plazos establecidos, mediante monitoreo permanente.	Reportes mensuales, Portal Unificado de Información Pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitar a los funcionarios en temas de transparencia y en el manejo adecuado de la información pública vinculada a la EMG.	Cantidad de capacitaciones realizadas al efecto. Cantidad de funcionarios capacitados en transparencia y acceso a la información.	Listas de asistencia a capacitaciones, materiales de capacitación, informes de evaluación.						X						X
Atender de forma eficiente y en tiempo razonable las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos.	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas dentro del plazo legal.	Registros de solicitudes y respuestas. Informes de la UTA - Acceso a la Información Pública. Sitio web institucional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



Tembipota: Tetã Mba'erekopy Tekome'ëregua Ñeñangareko
Misión: Protección Jurídica de los Bienes y Actuaciones del Estado

- 4 -

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa en el portal web institucional, incluyendo la publicación proactiva de datos relevantes en los canales oficiales de la institución.	Porcentaje de cumplimiento de la publicación proactiva de datos según normativas vigentes.	Auditorías periódicas del portal web institucional y canales oficiales. Informes de la UTA. Correo electrónico. Sitio web institucional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollar una sección en el portal institucional con preguntas frecuentes (FAQ) sobre el acceso a la información y los servicios de la EMG.	Número de preguntas frecuentes publicadas y actualizaciones realizadas.	Registro de FAQ y fechas de actualización.					X						X		
Publicar regularmente infografías o resúmenes ejecutivos de las escrituras públicas de bienes del Estado o actos protocolares con relevancia pública.	Periodicidad y accesibilidad de los resúmenes publicados. Cantidad de publicaciones realizadas durante el año.	Publicaciones en el portal institucional, redes sociales, informes de métricas web.						X							X
Implementar y mantener actualizada una cartelera institucional visible al público con información sobre funciones, responsables y canales de contacto.	Número de actualizaciones mensuales registradas.	Fotografías con contenido visible y fecha, Informe o acta de control.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	María del Rosario Leiva Velilla – Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
C. I. N°:	1.739.155
Fecha:	15/07/2025

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



Tembipota: Tetã Mba'erekopy Tekome'ëregua Ñeñangareko
Misión: Protección Jurídica de los Bienes y Actuaciones del Estado

- 5 -

2	COMPONENTE:	Participación Ciudadana
	METAS:	- La participación ciudadana es clave para involucrar a la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones. - Fortalecer la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos de fomento de la integridad y la transparencia en la institución pública.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones y mesas de trabajo con grupos de interés, a fin de adoptar medidas de mejoramiento de gestión.	Número de reuniones realizadas con grupos de interés o actas/informes de las reuniones.	Actas de reuniones, informes de gestión, imágenes, resultados obtenidos.				X				X				X
Impulsar la participación activa de la sociedad civil en la supervisión y el control de gestión pública. Mediante la implementación permanente del Buzón de Quejas y Sugerencias en la Mesa de Entrada institucional y recepción de denuncias en forma física y vía web (enlace redireccionado al Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas de la CGR).	Número de quejas y sugerencias recibidas y procesadas.	Memorandos, Correo institucional, Resoluciones EMG, Portal Institucional, Evidencias gráficas, Redes Sociales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Formulario de encuesta de satisfacción ciudadana sobre los servicios prestados por la Escribanía Mayor de Gobierno, actualmente el formato impreso y digital escaneando un Código QR en la Mesa de Entrada.	Porcentaje de satisfacción ciudadana.	Informes de resultados de encuestas, análisis de datos. Informe de RDCC.				X				X				X
Difundir información clara y accesible sobre los mecanismos de participación disponibles, asegurando que sean conocidos y utilizados.	Número de Consultas Ciudadanas.	Sitio web institucional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar informes periódicos que reflejen los avances,	Número de Consultas y	Informe de RDCC.				X				X				X

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



Tembipota: Tetã Mba'erekopy Tekome'ëregua Ñeñangareko
Misión: Protección Jurídica de los Bienes y Actuaciones del Estado

- 6 -

[illegible]**OBSERVACIONES:**

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	María del Rosario Leiva Velilla – Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
C. I. N°:	1.739.155
Fecha:	15/07/2025



Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita.

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

Tembipota: Tetã Mba'erekopy Tekome'ëregua Ñeñangareko
Misión: Protección Jurídica de los Bienes y Actuaciones del Estado

- 7 -

3	COMPONENTE:	Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública
	METAS:	- Identificar, prevenir, evaluar y tratar o gestionar de manera efectiva los riesgos que puedan comprometer la integridad pública en la EMG, minimizando su impacto.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Identificar y analizar los riesgos que puedan afectar la integridad pública dentro del ámbito institucional (por dependencia), como actos de corrupción o conflictos de interés, de modo a Actualizar el mapa de riesgos de corrupción de la EMG.	Cantidad de riesgos identificados. Porcentaje de actualización del mapa de riesgo.	Actualización del mapa de riesgo de corrupción de la EMG. Informe de actualización.							X					X
Difundir el mapa de riesgos de corrupción de la institución.	Número de áreas sensibilizadas.	Registros de difusión. Materiales de sensibilización.							X					X
Evaluar estos riesgos considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían tener.	Medición del impacto de los riesgos.	Tabla de medición de impacto.								X				
Diseñar e implementar planes de acción y medidas de mitigación específicas para neutralizar o reducir los riesgos detectados.	Cantidad de medidas de mitigación diseñadas. Porcentaje de planes de acción implementados y su efectividad.	Informes de seguimiento de planes de acción, evidencias de mitigación de riesgos.									X			
Encomendar al Comité de Ética de la EMG que supervise la implementación y efectividad de las políticas de integridad y gestión de riesgos y realice un seguimiento continuo de las medidas de mitigación para garantizar que sean	Frecuencia de reuniones del comité. Número de recomendaciones emitidas y ejecutadas.	Actas de reuniones del comité. Informes de seguimiento de recomendaciones y medidas											X	

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



Tembipota: Tetã Mba'erekopy Tekome'ëregua Ñeñangareko
Misión: Protección Jurídica de los Bienes y Actuaciones del Estado

- 8 -

[illegible]**OBSERVACIONES:**

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	María del Rosario Leiva Velilla – Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
C. I. N°:	1.739.155
Fecha:	15/07/2025



Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

Tembipota: Tetã Mba'erekopy Tekome'ëregua Ñeñangareko
Misión: Protección Jurídica de los Bienes y Actuaciones del Estado

- 9 -

4	COMPONENTE:	Integridad y Ética Pública
	METAS:	- La integridad y la ética pública son los cimientos sobre los que se construye una administración transparente y confiable. - Fortalecer los valores y principios que guían la conducta de los funcionarios de la EMG, desde los niveles más altos hasta los más operativos. - Fomentar una cultura institucional de integridad y ética en todos los niveles de la institución, no solo como un ideal, sino como una práctica cotidiana.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Sensibilizar y capacitar a los funcionarios sobre el Código de Ética y de Buen Gobierno de la EMG y las leyes de ética pública.	Número de capacitaciones realizadas y participantes. Encuestas de percepción sobre conocimiento del Código de Ética.	Materiales de capacitación, listas de asistencia, informes de encuestas.						X				X		
Fomentar la adopción de buenas prácticas de integridad en la gestión de documentos y procesos notariales.	Número de buenas prácticas implementadas. Informes de la Auditoría Interna.	Informes de auditorías, manuales de procedimientos actualizados, registros de capacitaciones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar campañas de sensibilización sobre la Ley N° 7389/24, sus alcances y la importancia de su cumplimiento y difusión de portales.	Cantidad de material de sensibilización. Capacitación o difusión.	Material de sensibilización.							X					X
Colocar afiches institucionales en oficinas con mensajes éticos, inspirados en la Ley N° 7389/24.	Número de oficinas con afiches visibles.	Fotografías más acta de verificación.								X				

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



Tembipota: Tetã Mba'erekopy Tekome'ëregua Ñeñangareko
Misión: Protección Jurídica de los Bienes y Actuaciones del Estado

- 10 -

[illegible]**OBSERVACIONES:**

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	María del Rosario Leiva Velilla – Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
C. I. N°:	1.739.155
Fecha:	15/07/2025

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

Tembipota: Tetã Mba'erekopy Tekome'ëregua Ñeñangareko
Misión: Protección Jurídica de los Bienes y Actuaciones del Estado

- 11 -

5	COMPONENTE:	Iniciativas Adicionales en Integridad
	METAS:	- Incluir e impulsar todas las acciones innovadoras y colaborativas o proyectos que la EMG lleve a cabo para fortalecer la integridad en la gestión institucional, prevenir la corrupción y promover la transparencia, siempre que no estén contemplados en los componentes anteriores.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fortalecer la colaboración interinstitucional con organismos de control y otras entidades para el fomento de la transparencia y la integridad.	Número de acuerdos de cooperación firmados o actividades conjuntas realizadas.	Convenios firmados, capacitaciones o reuniones realizadas, informes de actividades conjuntas, comunicaciones oficiales.				X				X				X
Impulsar la implementación de tecnologías para mejorar la transparencia y la trazabilidad de los procesos (ej. digitalización de procesos, documentos, protocolos).	Porcentaje de procesos digitalizados.	Informes de avance de digitalización, métricas de eficiencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Participar en redes y foros nacionales e internacionales sobre integridad y lucha contra la corrupción.	Número de participaciones en eventos. Informes de las contribuciones realizadas.	Certificados de participación, actas de foros, publicaciones, imágenes.			X			X			X			X
Desarrollar y difundir materiales educativos sobre la importancia de la fe pública y el rol de la Escribanía Mayor de Gobierno para la ciudadanía y otras instituciones.	Número de materiales educativos producidos y distribuidos. Alcance de las campañas de difusión.	Materiales impresos/digitales, métricas de visualización / descarga, informes de distribución.								X				X

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



Tembipota: Tetã Mba'erekopy Tekome'ëregua Ñeñangareko
Misión: Protección Jurídica de los Bienes y Actuaciones del Estado

- 12 -

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	María del Rosario Leiva Velilla – Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
C. I. N°:	1.739.155
Fecha:	15/07/2025

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.